DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 394/2013

Asunción, 3 de setiembre de 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 5760/2012
"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRÁ"

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basándose en el INTERNO GT/DOC/60/2013 de fecha 3 de julio de 2013, generado en el Departamento de Obras Civiles, por el que solicita la aprobación del Convenio Modificatorio, referente al Contrato N° 5107/2012 suscrito con la firma **IPYA'PÝ S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa N° 5760/2012, el cual cuenta con la aprobación correspondiente del Gerente Técnico; emite el siguiente parecer:

Que, la modificación solicitada en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, conforme a cantidades y costos detallados en la planilla adjunta.

El **Contrato Nº 5107/2012** suscrito en fecha 21 de diciembre de 2012 con la firma **IPYA'PÝ S.R.L.,** por un monto total de **G. 117.291.000** (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos noventa y un mil), IVA incluido. La solicitud planteada trae consigo un aumento al monto del contrato de **G. 23.458.200** (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos), IVA incluido, que representa el **20 %** del monto del contrato original.

Se adjunta Nota de conformidad de la firma **IPYA'PÝ S.R.L.** de fecha 5 de junio de 2013.

El plazo de ejecución de la obra de la Licitación de referencia se encuentra vigente al momento del pedido del presente Convenio Modificatorio.

Asimismo, cuenta con el Informe Previo de Auditoria Nº 47/2013 por Interno AI/OAT/53/2013 de la Oficina de Auditoria Técnica de fecha 24 de julio de 2013, adjunto, que otorga su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 394/2013

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta al **Artículo 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/lob
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Administradora del Contrato dependiente de la Gerencia Técnica la que solicita la emisión del Convenio Modificatorio, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, la Gerencia Técnica, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente al Contrato N° 5107/2012 – CD N° 5760/2012, conforme al **Artículo 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Ronaldo I. Zelada C.
Gerente Técnico